Contribución al informe temático sobre desapariciones forzadas y conmemoración

Swisspeace y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) presentan respetuosamente los siguientes comentarios en respuesta a la convocatoria para la presentación de contribuciones al informe temático sobre desapariciones forzadas y conmemoración publicada por el Grupo de Trabajo.

Esta contribución presenta lecciones aprendidas y elementos clave para los procesos de conmemoración, derivados de experiencias de memorialización en el Perú y de investigaciones comparativas realizadas por swisspeace en otros contextos. Asimismo, analiza las tensiones políticas y sociales que enfrentan estas iniciativas, especialmente en un contexto marcado por narrativas negacionistas.

El informe se organiza en dos partes: la primera ofrece un contexto general sobre la experiencia en el tema en el caso peruano; la segunda identifica elementos clave y recomendaciones prácticas para promover procesos de conmemoración significativos, participativos y sostenibles.

1.1 Contexto en el Perú

1.1.1 Obligaciones jurídicas en memorialización y desapariciones forzadas y su impacto en la memorialización

En el ámbito regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado un conjunto de decisiones sobre desaparición forzada que incluyen medidas de memoria como parte de las reparaciones.

En el caso Anzualdo Castro vs. Perú, la Corte ordenó actos de reconocimiento público y la difusión de la sentencia. En 2014, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) colocó una placa en homenaje a la víctima con participación de familiares y funcionarios, incorporando su recuerdo a un espacio público dedicado a las víctimas del conflicto armado interno.

En el caso Comunidad Campesina de Santa Bárbara vs. Perú, la Corte fue más allá y ordenó la construcción de un memorial en el lugar de los hechos —o en otro acordado con los familiares— y la preservación del sitio como espacio de memoria. Aunque el Estado ha realizado coordinaciones y actos formales, la construcción y preservación del memorial aún no se ha concretado plenamente.

En el caso Cruz Sánchez y otros vs. Perú, vinculado a la operación Operación Chavín de Huántar, la Corte dispuso medidas de satisfacción orientadas a preservar la memoria de los hechos, principalmente mediante la publicación y difusión pública de la sentencia. Estas medidas buscan contribuir al conocimiento público y a la construcción de memoria sobre lo ocurrido, en un contexto donde también han surgido narrativas públicas centradas en la conmemoración de la operación militar.

Por su lado, el Estado peruano ha desarrollado avances normativos importantes que reconocen la memoria como parte de sus deberes frente a las víctimas. La Ley N° 28592 (2004), que crea el Plan

Integral de Reparaciones, estableció un Programa de Reparaciones Simbólicas que obliga al Estado a realizar actos de desagravio público y promover monumentos, museos y lugares de memoria. Posteriormente, la Ley N° 30470 reforzó este enfoque al reconocer que la búsqueda de personas desaparecidas y la restitución digna de restos también constituyen actos de memoria, incorporando el respeto a los rituales y formas de conmemoración de las familias.

La memoria frente a la desaparición forzada no es solo simbólica, sino un componente central para reconstruir la verdad y el tejido social. Sin embargo, la falta de una política nacional integral y las disputas sobre las memorias de la violencia han limitado el impacto de las iniciativas existentes. Por ello, el deber estatal de memorialización requiere una política pública articulada que vincule memoria, justicia, educación y cultura, y que sitúe a las víctimas y sus familiares como actores centrales en el diseño y gestión de los espacios de memoria, promoviendo también una apropiación ciudadana más amplias.

Sin embargo, la efectividad de estas medidas se ve amenazada por factores estructurales recientes; la resolución de cumplimiento del 2025 advierte que la implementación de la Ley n.º 32301 genera un riesgo de represalia indirecta contra las organizaciones que custodian el acervo histórico y la defensa de las víctimas, lo que podría erosionar los esfuerzos de construcción de memoria y justicia alcanzados hasta la fecha.

1.1.2 Ataques y disputas por la memoria

En el Perú, los espacios de memoria han adquirido un valor fundamental como lugares de duelo público, reconocimiento de las víctimas y construcción de una pedagogía democrática sobre el pasado reciente. Estos sitios permiten visibilizar las historias de quienes sufrieron la violencia, reconocer responsabilidades y contribuir a la consolidación de una cultura de derechos humanos orientada a la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición. En este sentido, los procesos de conmemoración no sólo cumplen una función simbólica, sino que forman parte de las prácticas sociales y políticas mediante las cuales las sociedades enfrentan legados de violencia y buscan reconstruir vínculos cívicos.

Sin embargo, precisamente por su capacidad de interpelar narrativas oficiales y disputar los sentidos del pasado, estos espacios han sido también objeto de controversias y ataques. Las iniciativas de conmemoración vinculadas a desapariciones forzadas y violaciones de derechos humanos han enfrentado amenazas recurrentes que incluyen vandalización de monumentos, campañas de estigmatización y presiones políticas para su cierre o intervención.

Un caso emblemático es el memorial “El Ojo que Llora”, inaugurado en 2005 en Lima y posteriormente declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Desde 2007 ha sido objeto de múltiples ataques así como intentos políticos de retirar su reconocimiento o incluso promover su demolición. Estos episodios evidencian cómo los espacios de memoria pueden convertirse en escenarios de disputas ideológicas y en blanco de acciones destinadas a cuestionar su legitimidad o su permanencia en el espacio público.

De manera similar, el Museo de la Memoria de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) en Ayacucho —creado por las propias víctimas y convertido en una experiencia emblemática de memorialización desde la sociedad civil— ha sido objeto de acusaciones de promover “apología al terrorismo”. En conjunto, estos episodios muestran que la conmemoración no sólo enfrenta riesgos materiales, sino también estrategias de deslegitimación simbólica que buscan desplazar estas memorias del espacio público y limitar el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho y ciudadanos plenos.

1.2 Elementos claves y recomendaciones prácticas para la conmemoración

Frente a estas disputas, en el Perú, así como en muchos contextos, las víctimas, sus organizaciones y activistas de derechos humanos han asumido un papel central en los procesos de conmemoración, liderando la memorialización y presionando al Estado para su reconocimiento, en algunas regiones, en conjunto con comunidades y autoridades locales. Ejemplos son el Santuario de la Memoria La Hoyada, impulsado por las madres buscadoras de la ANFASEP junto al gobierno regional, y la Casa de la Memoria de Huancavelica, resultado de coordinación entre víctimas y autoridades locales. En Lima, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) ha preservado un espacio institucional inclusivo para diversas voces sobre el conflicto armado interno.

Estas experiencias muestran que las conmemoraciones más significativas no se limitan a lo simbólico, sino que se sostienen en procesos participativos de largo plazo con las víctimas como protagonistas, promoviendo su dignificación y representando un compromiso compartido entre todos los actores involucrados. Estos procesos son más eficaces cuando respetan la diversidad de voces y experiencias, y adoptan una perspectiva holística vinculando y fortaleciendo la memoria con la búsqueda de la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición.

En las siguientes secciones se presentan aspectos clave y recomendaciones prácticas basados en experiencias del Perú, así como en el trabajo comparativo desarrollado por swisspeace en otros contextos.[1]

1.2.1 Establecimiento de una agenda compartida

- **Definición conjunta de objetivos y principios**: los procesos de conmemoración requieren que los actores involucrados -funcionarios, víctimas, activistas- dialoguen y definan conjuntamente los objetivos y principios que orientarán la iniciativa.
- **Estructuras de planificación inclusivas**: crear comités o grupos de trabajo cogobernados con una representación equilibrada: autoridades estatales (ministerios de cultura, educación y justicia), familias y representantes de las víctimas, organizaciones de la sociedad civil (ONG, grupos de derechos humanos, instituciones de la memoria), etc.
- **Mecanismos de toma de decisiones compartidos**: desarrollar reglas de consenso o de decisión participativa que impidan las decisiones verticales sin el consentimiento de las víctimas. Definir criterios transparentes para la selección de lugares, símbolos, narrativas y programación.
- **Acercamiento holístico**: complementar los esfuerzos de memorialización con otros aspectos como la búsqueda de la verdad, la justicia y otras medidas de reparación (apoyo psicosocial, reparaciones económicas, acceso a la información etc.) [2], así con las garantías de no-repetición.

1.2.2 Participación significativa de las víctimas y sus familias

- **Participación integral**: garantizar la participación *real* y *desde el inicio* del proceso en las decisiones clave, incluyendo el diseño, los contenidos y las formas de representación,

[1] Swisspeace Essential, Memory Spaces as a Tool for Peacebuilding: Key Considerations and Practical Recommendations, Claudia Josi, https://www.swisspeace.ch/articles/memory-spaces-as-a-tool-for-peacebuilding-key-considerations-and-practical-recommendations.
[2] Swisspeace Essential, Reparations: Law, Concepts, Practice, Rita El Khoury, https://www.swisspeace.ch/articles/reparations-law-concepts-practice.

proveyendo apoyo logístico, financiero y técnico que permita una participación en condiciones de igualdad.

- **Representación diversa**: reflejar la pluralidad de experiencias —género, edad, etnia, región y diáspora— evitando que solo las voces más visibles definan el proceso.[3]
- **Espacio para la pluralidad**: reconocer que las familias de las víctimas pueden tener diferentes necesidades (conmemoración vs. activismo vs. recuerdo silencioso) y acomodar esa diversidad.

1.2.3. Diseño y desarrollo de narrativas y contenidos

- **Narrativa centrada en la verdad**: reflejar narrativas históricamente precisas y con múltiples voces, en lugar de una única versión institucional.
- **Equilibrio narrativo:** abordar de manera conjunta los temas complejos y sensibles, como la atribución de responsabilidades, el lenguaje o las imágenes traumáticas.
- **Memoria viva**: incorporar testimonios, historias orales, materialidades, y experiencias comunitarias, no solo relatos o cifras, en diálogo con prácticas culturales locales de duelo y memoria (tejidos, cantos, etc.).
- **Accesibilidad y visibilidad**: garantizar accesibilidad física y simbólica, teniendo en cuenta aspectos como la interpretación multilingüe y pluricultural (si procede), narrativas inclusivas (género, narrativas indígenas, minoritarias), presencia en línea, diseño adaptado a las personas con discapacidad, etc.

1.2.4 Comunicación, pedagogía y participación pública

- **Estrategia educativa y de comunicación construida conjuntamente**: colaborar con escuelas, universidades, museos y grupos comunitarios para desarrollar planes de estudio, visitas guiadas y talleres. Construir una narrativa, que explique de manera pedagógica por qué se busca, el valor de los ausentes y su legado para los familiares y la sociedad; que convoque de forma amplia a la sociedad
- **Comunicaciones conjuntas**: desarrollar mensajes coproducidos y divulgación en los medios de comunicación para lograr un mayor reconocimiento social y evitar tergiversaciones.
- **Formación e interpretación**: formar a guías, educadores y voluntarios con la colaboración de las víctimas y la sociedad civil para garantizar una comunicación respetuosa y precisa.
- **Programación pública**: incluir diálogos, conmemoraciones, proyecciones de películas, exposiciones de arte y aniversarios coorganizados por todos los socios.

1.2.5 Gobernanza y sostenibilidad

- **Órganos consultivos a largo plazo**: institucionalizar consejos o juntas consultivas (con renovación de miembros) en lugar de comités puntuales.
- **Gestión adaptativa**: revisar y actualizar periódicamente los elementos de conmemoración reflejando la nueva información, los comentarios y las necesidades cambiantes de la comunidad.

---

[3] Swisspeace Essential, Participation of Victims in Exile: Reflections on Supporting the Colombian Truth Commission in Switzerland, Luisa Franco and Lisa Ott, https://www.swisspeace.ch/articles/Participation-of-Victims-in-Exile.

- **Mecanismos de resolución de conflicto**s: definir formas preacordadas de abordar los desacuerdos (mediadores, facilitadores, procedimientos claros) para que las disputas no paralicen el proceso.
- **Financiación sostenible, seguimiento y evaluación**: desarrollar compromisos de recursos compartidos y transparentes (presupuestos estatales, apoyo de donantes, recaudación de fondos de la comunidad), definir indicadores e procesos de rendición de cuentas a través de informes públicos periódicos sobre los impactos (reconocimiento social, alcance educativo, sanación de la comunidad).
- **Compromiso con la protección y conservación de registros y archivos**: reconocer la importancia de proteger y conservar los registros y archivos, tanto existentes[4] como los que son creados por las mismas iniciativas de memorialización.[5]

[4] La «Iniciativa de Refugios Seguros Para Archivos en Riesgo» facilita que los archivos en riesgo encuentren una potencial institución receptora que cumpla con estándares internacionales https://www.safehavensforarchives.org.

[5] Swisspeace policy brief, Preserving Access to Records of Temporary UN International Criminal Courts and Investigative Bodies, Trudy Huskamp Peterson https://www.swisspeace.ch/articles/preserving-access-to-records-of-temporary-un-international-criminal-courts-and-investigative-bodies.